



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU-S0-08-No. 137-2016

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

- Que,** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer inciso, establece: "El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...);
- Que,** el artículo 17, primer inciso de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República"(...);
- Que,** el artículo 2 sobre la planificación de los periodos académicos de la resolución RPC-SO-17-No.270-2016, que expidió el Consejo de Educación Superior en la normativa de excepción para las Sedes y Extensiones de las instituciones de Educación Superior ubicadas en las provincias de Manabí y Esmeraldas, textualmente dice: "Durante el tiempo de vigencia de la presente Resolución, las IES podrán planificar sus periodos académicos ordinarios y extraordinarios de modo diferente a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico. Los periodos académicos ordinarios deberán conformarse al menos con dos asignaturas, cursos o sus equivalentes";
- Que,** el artículo 13 del Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES, establece que: "Periodo Académico ordinario.- A efectos de facilitar la movilidad académica en el sistema de Educación Superior, las IES implementarán al menos dos periodos académicos ordinarios al año, con un mínimo de 16 semanas efectivas para la realización de actividades formativas en cada periodo. En el caso de la carrera de Medicina Humana y de nivel tecnológico superior o sus equivalentes, el periodo académico ordinario tendrá una duración mínima de 18 semanas efectivas. En todos los casos, la fase de evaluación podrá ser planificada dentro o fuera de cada periodo académico ordinario";
- Que,** el artículo 8 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, dispone que: "Los periodos académicos serán ordinarios y extraordinarios, Periodo académico ordinario: La Uleam implementará dos periodos académicos ordinarios por año, distribuidos de la siguiente manera: 16 semanas efectivas para la realización de las actividades formativas en cada periodo para todas las carreras exceptuando Medicina, que tendrá 18 semanas efectivas. Adicional a estos tiempos establecidos se contemplarán cinco (5) días laborables para la recepción de evaluaciones de recuperación. Las actividades del primer periodo académico iniciarán en la primera quincena de abril; y del segundo, la primera quincena de octubre(...)";
- Que,** el artículo 14, numeral 18 del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, prescribe entre atribuciones y deberes del Consejo Universitario:





CONSEJO UNIVERSITARIO

18. Conocer y aprobar las políticas y directrices generales de la actividad académica, previo informe del Consejo Académico, considerando la programación elaborada en las unidades académicas;

Que, el artículo 19, numeral 1 y 3 del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, establece entre las atribuciones y responsabilidades del Consejo Universitario:

1. Elaborar los lineamientos, orientaciones, políticas y directrices generales de desarrollo académico, para conocimiento del/la Rector/a y la aprobación del Consejo Universitario;
3. Verificar y supervisar las mallas curriculares y la asignación de carga horaria de los/las profesores/as en las Unidades Académicas, recopilar el Distributivo General de Trabajo y Carga Horaria de la institución y presentar informe para aprobación del Consejo Universitario, hasta fines del mes de febrero de cada año;

Que, el Órgano Colegiado Académico Superior en la segunda sesión extraordinaria del 8 de enero del 2016, aprobó el instructivo y asignación de la carga horaria y los calendarios de labores y actividades;

Que, el Órgano Colegiado Académico Superior en la primera sesión ordinaria del 2 de marzo del año en curso, aprobó en todas sus partes para su estricta aplicación en el periodo académico 2016-2017, las recomendaciones contenidas en el informe presentado por el Consejo Académico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, relacionado al proceso de ingreso de docentes bajo la modalidad de contrato;

Que, el Órgano Colegiado Académico Superior en la séptima sesión extraordinaria del 23 de marzo/2016, acogió en todas sus partes el contenido del oficio No. 11-2016, para su aplicación en el periodo académico 2016-2017, que se refiere a las disposiciones académicas;

Que, el Órgano Colegiado Académico Superior, en la doceava sesión extraordinaria del jueves 26 de mayo/2016, acogió las medidas emergentes por Consejo Académico de la universidad para su aplicación en el periodo académico 2016-1, como consecuencia del terremoto del sábado 16 de abril /2016, que fue notificada a Consejo Universitario mediante oficio No. 01-resolución 1 de mayo/2016;

Que, el Órgano Colegiado Académico Superior con Resolución RCU-16-No.51-2016 en la décima sexta sesión extraordinaria del martes 05 de junio del 2016, resolvió aprobar el distributivo general de trabajo y carga horaria de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, periodo académico 2016-2017, aprobado por Consejo Académico en la sesión ordinaria No.12 del lunes 20 de junio del 2016;

Que, a través de oficio No. 367-2016, de 05 de octubre de 2016, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de nuestra Institución, pone a conocimiento del Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la universidad, la resolución No. 109-2016 de Consejo Académico, adoptada en la sesión ordinaria No. 17 del miércoles 5 de octubre del 2016, donde se resolvió: "Solicitar al Consejo Universitario que se suscite la necesidad de realizar modificaciones a los calendarios de labores y al Instructivo de asignación de carga horaria que hayan sido aprobadas





reglamentarias por el Consejo Universitario, se autorice al Consejo Académico para que los realice previo conocimiento y aceptación del señor Rector”;

Que, a través de oficio No. 366-2016, de 05 de octubre del 2016, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de nuestra institución, traslada para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, la propuesta sobre modificaciones al calendario de labores y actividades 2016(2), aprobado por Consejo Académico en la sesión ordinaria No.17 del miércoles 05 de octubre de 2016. El oficio al que se refiere el antecedente, se adjunta en tres fojas a continuación de la resolución.

Que, el Órgano Colegiado Académico Superior con Resolución RCU-22-No.98-2016 en la vigésima segunda sesión extraordinaria del jueves 06 de octubre del 2016, resolvió:

Artículo 1.- Aprobar las modificaciones del calendario de labores y actividades académicas y el instructivo de asignación de carga horaria 2016(2), elaborado por el Consejo Académico de la Uleam.

Artículo 2.- Autorizar al Consejo Académico que de suscitarse la necesidad de realizar modificaciones a los calendarios de labores y al Instructivo de asignación de carga horaria que hayan sido aprobadas reglamentarias por el Consejo Universitario, se realice previo conocimiento y aceptación del señor Rector.

Que, mediante oficio No. 462-2016 de 19 de diciembre del 2016, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico, traslada al señor Rector y por su intermedio a los miembros del OCAS, la propuesta del Consejo Académico sobre el primer punto de este informe que fue aprobado en sesión ordinaria No.020 de 12 de diciembre del 2016 con resolución RCA-No.146.2016.SO, que textualmente dice: “Aprobar la modificación de los calendarios de actividades del período 2016(2), consistentes en (anexos 1.1. y 1.2).

-En consideración de que el día lunes 26 de diciembre de 2016, fue declarado por la Asamblea Nacional como no laborable, las vacaciones del personal docente y administrativo regirán desde el 27 al 31 de diciembre de 2017(cinco días), retornado a laborar el 3 de enero de 2017.

-Las evaluaciones del primer parcial para todas las carreras serán del 9 al 14 de enero de 2017, a excepción de la carrera de Medicina que serán del 16 al 21 de enero del 2017”.

Que, el Órgano Colegiado Académico Superior con Resolución RCU-30-No.146-2016 en la trigésima sesión extraordinaria del martes 20 de diciembre del 2016, resolvió:

Artículo 1.-Trasladar al Consejo Académico la modificación del Calendario de Labores y Actividades del Período Académico 2016-2, para que realicen los ajustes en consideración a las recomendaciones realizadas por los miembros del OCAS, para ser tratadas en la próxima sesión del Consejo Universitario.

Artículo 2.- Autorizar que el período vacacional propuesto por Consejo Académico solo sea para los estudiantes de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, que regirá desde el viernes 23 de diciembre hasta el lunes 2 de enero del 2017, retornando a sus actividades estudiantiles el 3 de enero del 2017.





CONSEJO UNIVERSITARIO

Que, mediante oficio No. 471-2016 de 22 de diciembre del 2016, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico, traslada al señor Rector y por su intermedio a los miembros del OCAS, la propuesta del Consejo Académico sobre las modificaciones de los Calendarios de Labores y Actividades del periodo académico 2016 (2) y 2017-2018, acogiendo las recomendaciones y sugerencias del Consejo Universitario en sesión del martes 20 de diciembre de 2016. La resolución No.154-2016 de este organismo, textualmente resuelve: "Remitir los calendarios de Actividades y Labores 2016(2) y 2017-2018, para aprobación reglamentaria del Consejo Universitario";

Que, mediante memo No.6021-R-MCS-2016 de 27 de diciembre del 2016, el Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Institución traslada al Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General para conocimiento de los miembros de este organismo oficio No. 471-2016, Resolución 154-2016 de fecha 22 de diciembre, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Académico.

Que, el tratamiento de este tema consta en el cuarto punto del orden del día de la sesión ordinaria No.08-2016-HCU.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes de la República del Ecuador, los respectivos Reglamentos y el Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar el informe del Consejo Académico sobre las modificaciones de los Calendarios de Labores y Actividades de los Periodos Académicos 2016-2 y 2017-2018, de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la universidad.
- SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la universidad.
- TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Mg. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa de la universidad.
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los miembros del OCAS
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los/las señores/as Decanos/as de Facultades, Extensiones y campus de la universidad.
- SEXTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los/las Directores/as de los Departamentos de: Organización, Métodos y Control de Recursos, Evaluación Interna, Planeamiento, Talento Humano, Financiero, Auditoría Interna.
- SÉPTIMA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Presidente de FEUE.





Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los veinte y nueve días del mes de diciembre de 2016, en la octava Sesión Ordinaria del Pleno del Honorable Consejo Universitario, del año en curso.


Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad


Lcdo. Pedro Roca Píjoso, Mg.
Secretario General





Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

NOMBRE DEL DOCUMENTO:		CÓDIGO: PAA-01-F-001					
CALENDARIO DE LABORES Y ACTIVIDADES PERÍODOS ACADÉMICOS 2016 (2) MODALIDAD SEMESTRAL		REVISIÓN: 1					
PROCEDIMIENTO:		Página 1 de 1					
PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		Anexo No. 1.1.					
No.	MES	DIAS	No.	MES	DIAS	No.	ACTIVIDADES
1	Abril	28 - 02	0	Septiembre	26 - 01	0	Ajuste de sistema informático integrado
2		04 - 09	0	Octubre	03 - 03	0	Ajuste de sistema informático integrado
3		11 - 16	0		10 - 15	0	Ajuste de sistema informático integrado
4		18 - 23	0		17 - 22	0	Matrícula Ordinaria (7 de octubre al 2 de noviembre)
5		25 - 30	0		24 - 29	0	Matrícula Ordinaria
6	Mayo	02 - 07	0	Noviembre	31 - 05	0	Matrícula Extraordinaria (5 al 19 de noviembre)
7		09 - 14	0		07 - 12	1	Matrícula Extraordinaria - inicio clases (1)
8		16 - 21	0		14 - 19	2	
9		23 - 28	0		21 - 26	3	
10	Junio	30 - 04	0	Diciembre	28 - 03	4	
11		06 - 11	1		05 - 10	5	
12		13 - 18	2		12 - 17	6	
13		20 - 25	3		19 - 24	7	
14	Julio	27 - 02	4		26 - 31	0	
15		04 - 09	5	Enero/17	02 - 07	8	
16		11 - 16	6		09 - 14	0	Primera Evaluación Parcial Socialización resultados I parcial
17		18 - 23	7		16 - 21	9	
18		25 - 30	8		23 - 28	10	
19	Agosto	01 - 06	9	Febrero	30 - 04	11	
20		08 - 14	10		08 - 11	12	
21		15 - 21	11		13 - 19	13	
22		22 - 28	12		20 - 26	14	
23	Septiembre	29 - 03	13	Marzo	27 - 04	15	
24		05 - 10	14		06 - 11	16	
25		12 - 17	15		13 - 18	0	Segunda Evaluación Parcial Socialización resultados I parcial
26		19 - 24	16		20 - 25	0	Evaluación Complementaria - Recuperación

Aprobado por el H. Consejo Universitario, en la trigésima sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 2016, para ser aplicado obligatoriamente en el curso lectivo 2016 - 2017.

Lic. Pedro Pico Filaso
Secretario General

Dra. Diana Fernández Cobaleda
Viceirectora Académica

3.- Horas de clases de 45 minutos cada una.
4.- Días No Laborables:
Abril 3 (Viernes Santo)
Mayo 1, 24 (Día del Trabajo, Batallas del Pichincha 24)
Junio 25 (Provincialización)
Agosto 10 (Primer Día Independencia)
Octubre 3 (Independencia de Guayaquil)
Noviembre 2, 3, 4, 13, Día O'Fuentes 2, Independencia de Cuenca 3.
Comunicación de Nota 4, Aniversario Institucional (13)
5.- Vacaciones reglamentarias del personal docente y administrativo del 2015, fueron tomadas en marzo/16.

El curso lectivo tendrá 2 semestres

1.- Primer Semestre **EMERGENTE** de 16 semanas.
> 16 semanas efectivas de clases, incluidas las evaluaciones, socialización resultados del segundo período, exámenes complementarios - Recuperación.

2.- Segundo semestre **EMERGENTE**, con 16 semanas.
> 16 semanas efectivas de clases
> 2 semanas de evaluaciones parciales
> 1 semana de exámenes complementarios - Recuperación
Días de inicio el semestre serán 15 días de matrícula ordinaria y 15 días de matrícula extraordinaria de estudios.



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

NOMBRE DEL DOCUMENTO:
CALENDARIO DE LABORES Y ACTIVIDADES PERIÓDOS ACADÉMICOS 2016(2) MODALIDAD SEMESTRAL PARA LA CARRERA DE MEDICINA

PROCEDIMIENTO:
PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

CÓDIGO: PAA-01-P-002

REVISIÓN: 1

Página 1 de 1

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
CONSEJO UNIVERSITARIO

LABORES / ACTIVIDADES		ACTIVIDADES	
Nº.	MES	DÍAS	Nº.
1	Abril	28 - 02	0
2		04 - 03	0
3		11 - 03	0
4		18 - 03	0
5		25 - 03	0
6	Mayo	02 - 07	0
7		09 - 04	0
8		16 - 04	0
9		23 - 04	0
10	Junio	30 - 04	0
11		07 - 05	1
12		14 - 05	2
13		21 - 05	3
14	Julio	27 - 02	4
15		04 - 03	5
16		11 - 03	6
17		18 - 03	7
18		25 - 03	8
19	Agosto	01 - 08	9
20		08 - 04	10
21		15 - 04	11
22		22 - 04	12
23	Septiembre	29 - 03	13
24		06 - 03	14
25		13 - 03	15
26		20 - 03	16
27	Octubre	27 - 01	17
28		03 - 02	18

Nº.	MES	DÍAS	Nº.
29	Noviembre	10 - 15	0
30		17 - 11	0
31		24 - 11	0
32		31 - 11	0
33	Diciembre	07 - 12	1
34		14 - 12	2
35		21 - 12	3
36		28 - 12	4
37		05 - 01	5
38		12 - 01	6
39		19 - 01	7
40		26 - 01	8
41	Enero/17	02 - 07	9
42		09 - 04	9
43		16 - 04	9
44		23 - 04	10
45	Febrero	30 - 04	11
46		06 - 03	12
47		13 - 03	13
48		20 - 03	14
49	Marzo	27 - 04	15
50		04 - 03	16
51		11 - 03	17
52		18 - 03	18
53	Abril	27 - 01	0

ANEXO No. 1.2.

Aprueba por el Consejo Universitario, en la octava sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 2016, para ser aplicados obligatoriamente en el curso lectivo 2016 - 2017.

Lc. Pedro Pata Pílica
Secretario General

Dra. Iliana Fernández Cevallos
Vicerector Académica

4.- Dos No Labores:
Abril 2 (Fuerza Brava)
Mayo 1, 24 (Día del Trabajo / Día del Faltante 24)

Junio 25 (Fronterización)
Agosto 10 (Primer Día Independencia)
Octubre 8 (Independencia de Ecuador)
Noviembre 2, 24, 25 (Día Divino / Independencia de Guayaquil)
Celebración de Nuevas Universidades Institucionales (2)
Diciembre 25
Enero 1 (2017)

5.- Las vacaciones reglamentarias de personal docente del período 2016 fueron otorgadas en marzo del 2016.

El curso tiene un total de 2 semestres.

1.- Primer Semestre **EMERGENTE REGIMEN** De 18 semanas
 > 8 semanas de clases, incluidas las evaluaciones, socialización- resultados de segundo parcial y exámenes complementarios - Recuperación.
 > 8 semanas de clases de apoyo.
 > 2 semanas de exámenes parciales.
 > 1 semana de exámenes complementarios - Recuperación.

Antes de iniciar el semestre habrá 15 días de matrícula ordinaria y 15 días de matrícula extraordinaria de estudiantes.

2.- Segundo Semestre **EMERGENTE** con 21 semanas.

3.- Cada hora de clase dura de 45 minutos.



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CALENDARIO DE LABORES Y ACTIVIDADES PERÍODOS ACADÉMICOS 2017-2018	CÓDIGO: PAA-01-F-001
PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		REVISIÓN: 1 Página 1 de 1

No.	MES	DIAS	No.	LABORES / ACTIVIDADES	MES	DIAS	No.	ACTIVIDADES
1	Abril	03 - 08	0	Matrícula Ordinaria (8 al 23 de abril)	Octubre	02 - 07	0	Matrícula Ordinaria (del 07 al 21 de octubre)
2		10 - 15	0	Matrícula Ordinaria	9 - 14	0	0	Matrícula Ordinaria
3		17 - 22	0	Matrícula Ordinaria	15 - 20	0	0	Matrícula Ordinaria
4		24 - 29	0	Matrícula Extraordinaria (del 23 de abril al 7 de mayo)	20 - 25	0	0	Matrícula Extraordinaria (22 de octubre al 5 de noviembre)
5	Mayo	01 - 05	0	Matrícula Extraordinaria	30 - 4	0	0	Matrícula Extraordinaria
6		8 - 13	1	(Inicio de clases 8 de mayo)	6 - 11	1	1	(Inicio de clases 6 de noviembre)
7		15 - 20	2		13 - 18	2	2	
8		22 - 27	3		20 - 25	3	3	
9	Junio	29 - 3	4		Diciembre	27 - 2	4	
10		5 - 10	5		4 - 9	5	5	
11		12 - 17	6		11 - 16	6	6	
12		19 - 24	7		18 - 23	7	7	
13	Julio	26 - 1	8		25 - 30	8	8	
14		3 - 8	9	Primera Evaluación Parcial - Socialización de resultados	Enero/13	1 - 6	9	Primera Evaluación Parcial - Socialización de resultados
15		10 - 15	9		8 - 13	9	9	
16		17 - 22	10		15 - 20	10	10	
17		24 - 29	8		22 - 27	8	8	
18	Agosto	31 - 5	12		Febrero	29 - 3	12	
19		7 - 12	13		5 - 10	13	13	
20		14 - 19	14		12 - 17	14	14	
21		21 - 26	15		19 - 24	15	15	
22	Septiembre	28 - 2	16		26 - 30	16	16	
23		4 - 9	0	Segunda Evaluación Parcial - Socialización de resultados	05 - 10	0	0	Segunda Evaluación Parcial - Socialización de resultados
24		11 - 16	0	Evaluación Complementaria - Recuperación	12 - 17	0	0	Evaluación Complementaria - Recuperación
25		18 - 23	0		19 - 24	0	0	
26		25 - 30	0		26 - 31	0	0	

El curso lectivo tendrá 2 semestros académicos:

1- Primer Período: 13 semanas.

- > 10 semanas efectivas de clases.
- > 2 semanas de evaluaciones parciales
- > 1 semana de exámenes complementarios - Recuperación

2- Segundo Período: de 15 semanas.

- > 10 semanas efectivas de clases
- > 2 semanas de exámenes parciales
- > 1 semana de exámenes complementarios - Recuperación

Haber 15 días de matrícula ordinaria y 15 días de matrícula extraordinaria de estudiantes.

3- Horas de clases de 50 minutos cada una.

4- Días No Laborales:

- Mayo 1, 24 (Día del Trabajo / Sabado del Financiero 24)
- Junio 25, (Primerización)
- Agosto 10 (Primer Día Independencia)
- Octubre 9 (Independencia de Ecuador)
- Noviembre 2, 3, 10 (Día Difuntos 2, Independencia de Ecuador 3)
- Caracterización de Manabí y Universidad Institucional (10)
- Diciembre 25 (Navidad)
- Enero 1/18 (Día Nuevo)

5- Vacaciones del curso lectivo 2016 abril 1 - 30 de 2017.

Aprobado por el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2016,
para ser aplicada obligatoriamente en el curso lectivo 2017 - 2018.


Lic. Padre Posa Filipo
Secretaría General

Dra. Vilma Fernández Cordero
Vicecorrectora Académica



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO


NOMBRE DEL DOCUMENTO:
 CALENDARIO DE LABORES Y ACTIVIDADES PERÍODOS ACADÉMICOS 2017-2018 MEDICINA

CÓDIGO: PAA-01-P-001

REVISIÓN: 1
 Páginas: 1 de 1

PROCEDIMIENTO:
 PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

No.	MES	DIAS	No.	LABORES / ACTIVIDADES	No.	MES	DIAS	No.	ACTIVIDADES
1	Abril	03 - 03	0	Matrícula Ordinaria (3 al 22 de abril)	27	Octubre	03 - 07	0	Matrícula Ordinaria (del 07 al 31 de octubre)
2		10 - 15	0	Matrícula Ordinaria	28		8 - 14	0	Matrícula Ordinaria
3		17 - 21	0	Matrícula Ordinaria	29		16 - 20	0	Matrícula Ordinaria
4		24 - 29	0	Matrícula Extraordinaria (del 23 de abril al 7 de mayo)	30		23 - 28	0	Matrícula Extraordinaria (22 de octubre al 5 de noviembre)
5	Mayo	01 - 05	1	Matrícula Extraordinaria (unos de clases 2 de mayo)	31	Noviembre	30 - 4	1	Matrícula Extraordinaria (unos de clases 30 de octubre)
6		8 - 13	2		32		8 - 11	2	
7		15 - 20	3		33		13 - 18	3	
8		22 - 27	4		34		20 - 25	4	
9	Junio	29 - 3	5		35	Diciembre	27 - 2	5	
10		5 - 10	6		36		4 - 9	6	
11		12 - 17	7		37		11 - 16	7	
12		19 - 24	8		38		18 - 23	8	
13	Julio	26 - 1	9		39		25 - 30	9	
14		3 - 8	0	Primera Evaluación Parcial - Socialización de resultados	40	Enero/18	1 - 6	0	Primera Evaluación Parcial - Socialización de resultados
15		10 - 15	10		41		8 - 13	10	
16		17 - 22	11		42		15 - 20	11	
17		24 - 29	12		43		22 - 27	12	
18	Agosto	31 - 5	13		44	Febrero	28 - 3	13	
19		7 - 12	14		45		5 - 10	14	
20		14 - 19	15		46		12 - 17	15	
21		21 - 26	16		47		19 - 24	16	
22	Septiembre	28 - 2	17		48	Marzo	26 - 30	17	
23		4 - 9	18		49		03 - 10	18	
24		11 - 16	0	Segunda Evaluación Parcial - Socialización de resultados	50		12 - 17	0	Segunda Evaluación Parcial - Socialización de resultados
25		18 - 23	0	Evaluación Complementaria - Recuperación	51		19 - 24	0	Evaluación Complementaria - Recuperación
26		25 - 30	0		52		26 - 31	0	

El curso lectivo tendrá 2 semestres académicos:
 1.- Primer Período: 21 semanas.
 > 10 semanas de evaluaciones parciales
 > 2 semanas de evaluaciones parciales
 > 1 semana de exámenes complementarios - Recuperación
 2.- Segundo Período: de 21 semanas.
 > 10 semanas de evaluaciones parciales
 > 2 semanas de evaluaciones parciales
 > 1 semana de exámenes complementarios - Recuperación
 Habrá 15 días de matrícula ordinaria / 15 días de matrícula extraordinaria de estudiantes.
 3.- Horas de clases de 50 minutos cada una.

4.- Días No Laborables
 Mayo 1, 24 (Día del Trabajo), 25 (Día del Proletariado)
 Junio 25 (Provincialización)
 Agosto 15 (Primer Día Independencia)
 Octubre 9 (Independencia de Guayaquil)
 Noviembre 2, 3, 4, 10, 12 (Días Afectados 2, Independencia de Cuenca 2,
 Emboscada de Huerta 4, Universitario Institucional 1)
 Diciembre 25 (Navidad)
 Enero 1/18 (Día Nuevo)
 5.- Vacaciones del curso lectivo 2018: abril 1 - 30

Aprobado por el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 29 de diciembre 2016, para ser aplicado obligatoriamente en el curso lectivo 2017 - 2018.
 Lic. Pedro Páez Piliso
 Secretario General
 Dra. Ileana Fernández Escobedo
 Vicevocal Académica